



SESIÓN ORDINARIA NÚMERO: S.O./25/2014.

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA, LEVANTADA CON MOTIVO DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA (**S.O./25/2014**) DEL CONSEJO GENERAL DE LA "COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA". -----

FECHA DE CELEBRACIÓN: diez de septiembre del dos mil catorce. -----

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Sala audiovisual de la "Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca", ubicada en la calle Almendros número (122) ciento veintidós, esquina con la calle de Amapolas, en la Colonia Reforma, de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Distrito Judicial del Centro, Estado de Oaxaca.-----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Compañeras Consejeras muy buenas tardes, antes de dar inicio a la sesión ordinaria programada para el día de hoy, pido al Secretario General de Acuerdos de esta Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, se sirva verificar la existencia del quórum legal, pasando lista de asistencia.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Gracias Presidente, Consejeras, me voy a permitir pasar lista de asistencia para lo cual al escuchar su nombre les pido se sirvan levantar la mano diciendo presente, Consejero Presidente Licenciado Esteban López José, (presente), Consejera Licenciada Gema Sehyla Ramírez Ricárdez, (presente), Consejera Licenciada María de Lourdes Eréndira Fuentes Robles, (presente), Licenciado Darinel Blas García, (presente).-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Consejero Presidente esta Secretaría le informa que después de haber pasado lista de asistencia con fundamento en lo dispuesto por el Tercer párrafo del artículo 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y 14 fracciones XVIII del Reglamento Interior de esta Comisión se declara "**la existencia del quórum legal**".-----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Una vez declarada la existencia del "**quórum legal**", se procede al desahogo del **punto número (dos)** del orden del día, relativo a la **declaración de instalación de la Sesión**. Para ello, "**pido a todos los presentes ponerse de pie**". -----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:



En este acto, siendo las catorce horas con veinte minutos, del día **10 de septiembre del año dos mil catorce**, declaro: formalmente instalada **la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria** del dos mil catorce del Consejo General de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca y por lo tanto, validos todos los acuerdos que en ésta sean tomados. -----
Pido a todos los presentes tomar asiento, para continuar con el desarrollo de esta sesión. -----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se procede al desahogo del **punto número (tres) del orden del día**, consistente en **la lectura y aprobación en su caso del Orden del Día** que se contiene en la convocatoria para ésta sesión; por lo que pido dar lectura al Orden del Día al que habrá de sujetarse la presente sesión. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Orden del Día de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del año dos mil catorce del Consejo General de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca.-----

ORDEN DEL DIA

1. Pase de lista de asistencia y verificación de quórum legal.-----
2. Declaración de instalación de la sesión.-----
3. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.-----
4. Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del año 2014.-----
5. Aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión que presenta el Consejero Presidente Licenciado Esteban López José.-----
6. Aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión que presenta la Consejera Licenciada Gema Sehyla Ramírez Ricárdez. -----
7. Aprobación de los Proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión que presenta la Consejera Licenciada María de Lourdes Eréndira Fuentes Robles. -----
8. Asuntos Generales.-----
9. Clausura de la Sesión.-----

Son los puntos del orden del día, Consejero Presidente.-----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se somete a la consideración de este Consejo General el Orden del Día, al que se le acaba de dar lectura y al que habrá de sujetarse la presente sesión de este Consejo General.-----

Si no existen comentarios al respecto, solicito a los integrantes de este Consejo General, se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación.-----



Se aprueba por unanimidad de votos.-----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se procede al desahogo del **punto número (cuatro)** del orden del día, relativo a la lectura y aprobación del **Acta de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del año dos mil catorce**; recordándoles compañeras Consejeras que ya hemos tenido la oportunidad de revisar el contenido de dicha acta, al haberse recibido en forma impresa y por correo electrónico; por lo que pido la dispensa de la lectura. -----

Si existen comentarios al respecto, solicito a los integrantes de éste Consejo General, se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación. -----

Se aprueba por unanimidad de votos. -----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Ahora bien, ya que por disposición del artículo 41 del Reglamento Interior de esta Comisión, en esta sesión se debe de aprobar el acta de la sesión anterior, someto a la consideración de éste Consejo General, la aprobación del contenido de dicha acta, por lo que sí están a favor de mi propuesta les pido levantar la mano en señal de su aprobación.-----

Se aprueba por unanimidad de votos.-----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se procede al desahogo del **punto número (cinco)** del orden del día, consistente en **someter a la aprobación del Consejo General el proyecto de resolución que presenta el Consejero Presidente Licenciado Esteban López José.**-----

Para ello, pido se de lectura al proyecto de resolución que hice llegar a la Secretaría Técnica, para que fuera sometido a la aprobación del Consejo General de ésta Comisión. -----

CONSEJERA LIC. GEMA SEHYLA RAMÍREZ RICÁRDEZ:

Solicito el uso de la palabra.-----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Concedido el uso de la palabra Consejera.-----

CONSEJERA LIC. GEMA SEHYLA RAMÍREZ RICÁRDEZ:

Gracias, buenos tardes a todos, toda vez que fueron turnados en tiempo y forma los proyectos de resolución para ser analizados por cada uno de nosotros, considero que sería reiterativo dar lectura a cada uno de los proyectos de resolución. Por lo que solicito se someta a consideración de este Consejo General, la dispensa de la lectura de los mismos y se instruya a la Secretaría General de Acuerdos de esta Comisión que al dar cuenta de ellos refiera únicamente al Sujeto Obligado y un extracto



sustancial de los proyectos de Resolución. -----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Atendiendo a la propuesta que hace la Consejera, pido a mis compañeras Consejeras, si están de acuerdo con esta propuesta se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación. -----

Se aprueba por unanimidad de votos. -----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Nuevamente pido al Secretario General de Acuerdos, se sirva dar cuenta a este Consejo General, del proyecto de resolución que hice llegar a la Secretaría Técnica.---

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Se trata del Recurso es el Recurso de Revisión **268/2014** el sujeto obligado es la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, el proyecto de resolución presentado por la ponencia del Consejero Presidente Esteban López José, plantea declarar fundado el motivo de inconformidad expresado por el recurrente, el cual consistió en la entrega de la información de manera incompleta. Esto en virtud de que del análisis a la información solicitada se tiene que ésta corresponde a información pública de oficio, al referirse a contratos de obra; por lo que con fundamento en los artículos 73 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, y 62 fracción III, del Reglamento del Recurso de Revisión y demás procedimientos del Órgano Garante, se declara fundado el agravio expresado por el recurrente y en consecuencia se modifica la respuesta emitida por la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable y se le ordena que entregue copia de los contratos solicitados en los puntos 2 y 4 de la solicitud de información, mismos que pueden ser en copias simples.

Es todo Consejero Presidente.-----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se pregunta a los integrantes de este Consejo General si se aprueba el proyecto de resolución del recurso de revisión del que se acaba de dar cuenta.-----

Si no existen comentarios al respecto, solicito a mis Compañeras Consejeras se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación. **Se aprueba por unanimidad de votos.--**

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se procede al desahogo del **punto número (seis)** del orden del día, consistente en **someter a la aprobación del Consejo General el proyecto de resolución que presenta la Consejera Licenciada Gema Sehyla Ramírez Ricárdez**-----

Para ello pido se de lectura al proyecto de resolución que hizo llegar a la Secretaría



Técnica para que fuera sometido a la aprobación del Consejo General de ésta Comisión.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Se trata del Recurso de Revisión **272/2014**, el sujeto obligado es el **Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**, la Consejera ponente es la Licenciada Gema Sehyla Ramírez Ricárdez, la ponencia de la Consejera Licenciada Gema Sehyla Ramírez Ricárdez, considera declarar Infundado el motivo de inconformidad expresado por el recurrente y en términos del artículo 73 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca se Confirma la respuesta otorgada por el Sujeto Obligado respecto de la solicitud de información de folio 13898 tramitada a través del Sistema Electrónico de Acceso a la Información Pública (SIEAIP), lo anterior ya que la información solicitada consiste en la interrogante específica de desconocer la respuesta a un trámite administrativo respecto al estado que guarda la certificación como Regidor al Ayuntamiento de San Pedro Comitancillo, Oaxaca; por lo que al tenor del artículo 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, la obligación de los Sujetos únicamente conlleva a entregar información que se encuentren en sus archivos, resultando procedente la respuesta otorgada a través del link electrónico en el que remite todos y cada uno de los asuntos que se recibieron y que fueron turnados a la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, y que se encuentran en estudio, por lo que dicha respuesta otorgada se encuentra investida de legalidad y certeza jurídica, garantizando así el derecho del recurrente.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Es todo Consejero Presidente.-----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se pregunta a los integrantes de este Consejo General si se aprueba el proyecto de resolución del Recurso de Revisión del que se acaba de dar cuenta.-----

Si no existen comentarios al respecto, solicito a mis Compañeras Consejeras se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación.-----

Se aprueba por unanimidad de votos.-----

Se procede al desahogo del **punto número (siete)** del orden del día, consistente en someter a la **aprobación del Consejo General los Proyectos de Resolución que presenta la Consejera Licenciada María de Lourdes Eréndira Fuentes Robles.**-----

Para ello pido se de lectura a los proyectos de resolución que hizo llegar a la



Secretaría Técnica para que fueran sometidos a la aprobación del Consejo General de ésta Comisión.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Es el Recurso de Revisión **216/2014**, la Consejera ponente es la Consejera Licenciada María de Lourdes Eréndira Fuentes Robles, el Sujeto Obligado es el **Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca**, el proyecto de Resolución presentado por la ponencia de la Consejera LIC. MARÍA DE LOURDES ERÉNDIRA FUENTES ROBLES plantea declarar **FUNDADOS** los motivos de inconformidad expresados por el Recurrente, en términos del artículo 73 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, y **MODIFICAR** la respuesta del Sujeto Obligado. Esto en virtud que es obligación del Sujeto Obligado de dar cumplimiento a sus deberes, de transparentar sus acciones y permitir el acceso a la información en términos de las disposiciones legales, es evidente que el Sujeto Obligado en el ámbito de sus funciones debe tener en sus archivos dicha información, bajo el resguardo del Secretario Municipal, como lo establece el artículo 92 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, que refiere que son atribuciones del Secretario Municipal tener a su cargo el archivo del Municipio, así como dar fe de los actos del Cabildo, autorizar, expedir y certificar las copias de documentos oficiales, suscribir y validar con su firma, aquellas que contengan acuerdos y órdenes del Cabildo y del Presidente Municipal. Por lo anterior éste Consejo General considera **FUNDADOS** los motivos de inconformidad expresados por el Recurrente y en términos del artículo 73 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se **MODIFICA** la respuesta del Sujeto Obligado y se **ORDENA** la entrega de la información solicitada respecto a las actas de cabildo de sesiones extraordinarias del mes de diciembre del año 2013, por el medio que señaló el recurrente en su solicitud original. Así mismo deberá acreditar la inexistencia de la información correspondiente al "Tercer Informe de Gobierno del H. Ayuntamiento 2011-2013 a cargo de Luis Ugartechea Begué en su versión escrita, así como al Primer informe de Actividades de María de los Ángeles Martínez Arnaud Presidenta Honoraria del Comité Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia DIF, en su versión escrita" mediante documento debidamente fundado y motivado. Es todo Consejero Presidente.

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se pregunta a los integrantes de este Consejo General si se aprueba el proyecto de resolución del Recurso de Revisión del que se acaba de dar cuenta.-----



Si no existen comentarios al respecto, solicito a mis Compañeras Consejeras se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación.-----

Se aprueba por unanimidad de votos.-----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Pido al Secretario General de Acuerdos se sirva a dar cuenta a este Consejo General del siguiente proyecto de resolución.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Es el Recurso de Revisión **228/2014**, la Consejera Ponente es la Consejera Licenciada María de Lourdes Eréndira Fuentes Robles, el sujeto Obligado es la **Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca**, sustancialmente el proyecto de resolución presentado por la ponencia de la Consejera Licenciada María de Lourdes Eréndira Fuentes Robles, plantea declarar **INFUNDADO** el motivo de inconformidad manifestado por el Recurrente y **CONFIRMAR** la respuesta del Sujeto Obligado Secretaría de Seguridad Pública del Estado De Oaxaca. Toda vez que al proporcionar la información solicitada, se estarían violentando los derechos inherentes de los reos además de poner en riesgo la integridad física, el patrimonio, la vida del mismo y de sus familiares, en este sentido esta Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, determina que la respuesta emitida por el Sujeto Obligado, de no proporcionar el acceso a la información antes mencionada se encuentra apegada a las Leyes de la materia, por recaer en los supuestos de carácter de reservada y confidencial, cumpliendo así con su obligación de garantizar la protección de los datos personales que le asisten a las personas conforme lo dispone el artículo 7 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca en relación con el artículo 26 fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca .- Por lo anterior éste Consejo General considera **INFUNDADO** el motivo de inconformidad expresado por el Recurrente y en términos del artículo 73 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se **CONFIRMA** la respuesta del Sujeto Obligado. Es todo Consejero Presidente.-----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se pregunta a los integrantes de este Consejo General si se aprueba el proyecto de resolución del Recurso de Revisión del que se acaba de dar cuenta.-----



Si no existen comentarios al respecto, solicito a mis Compañeras Consejeras se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación.-----

Se aprueba por unanimidad de votos.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Se trata del Recurso de Revisión **243/2014**, la Consejera Ponente es la Consejera Licenciada María de Lourdes Eréndira Fuentes Robles, el sujeto Obligado es el **Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca**, sustancialmente el proyecto de Resolución presentado por la ponencia de la Consejera LIC. MARÍA DE LOURDES ERÉNDIRA FUENTES ROBLES plantea declarar **FUNDADOS** los motivos de inconformidad expresados por el Recurrente y **MODIFICAR** la respuesta del Sujeto Obligado **ORDENANDO** la entrega de la información solicitada. En virtud que este Órgano Garante debe dar certeza jurídica a los actos de los Sujeto Obligados, así como garantizar el derecho de acceso a la información y se concluye que el Sujeto Obligado deberá entregar la información correspondiente a los nombres de los centros de trabajo en los que ha estado adscrito el profesor mencionado en la solicitud de información, desde que entró a trabajar al IEEPO, desestimando la petición referente a lugar en que se ubican en virtud que dicha petición no fue requerida en la solicitud original del Recurrente. Así mismo deberá acreditar la inexistencia de la información mediante documento debidamente fundado y motivado. Por lo que con fundamento en el artículo 73 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, en relación con el artículo 62 del ordenamiento antes invocado, se **MODIFICA** la respuesta del Sujeto Obligado y se **ORDENA** entregar la información correspondiente a los nombres de los centros de trabajo en los que ha estado adscrito el profesor citado en las solicitud de información, desde que entró a trabajar al IEEPO, Así mismo deberá acreditar la inexistencia de la información mediante documento debidamente fundado y motivado. Es todo Consejero Presidente.-----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se pregunta a los integrantes de este Consejo General si se aprueba el proyecto de resolución del Recurso de Revisión del que se acaba de dar cuenta.-----

Si no existen comentarios al respecto, solicito a mis Compañeras Consejeras se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación.-----

Se aprueba por unanimidad de votos.-----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:



Pido se de lectura al siguiente proyecto de resolución que se hizo llegar a la Secretaría Técnica para que fuera sometido a la aprobación de este Consejo General.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Se trata del Recurso de Revisión **255/2014**, la Consejera Ponente es la Licenciada María de Lourdes Eréndira Fuentes Robles, el sujeto Obligado es el **Municipio de San Jacinto Amilpas**, sustancialmente el proyecto de Resolución presentado por la ponencia de la Consejera LIC. MARÍA DE LOURDES ERÉNDIRA FUENTES ROBLES plantea declarar **FUNDADOS** los motivos de inconformidad expresados por el Recurrente y **ORDENAR** al Sujeto Obligado Municipio de San Jacinto Amilpas a cumplir la presente Resolución toda vez que la información solicitada se ajusta a lo establecido en los artículos 9 y 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, resultando evidente que la información solicitada es en su totalidad información pública de oficio, por lo que los Sujetos Obligados deberán ponerla a disposición de los particulares sin que medie solicitud alguna, por tratarse de acciones realizadas en el ejercicio de sus funciones, en ese tenor el MUNICIPIO DE SAN JACINTO AMILPAS está constreñido a proporcionarle la información requerida por el Recurrente. Por lo que, éste Órgano Garante declara **Fundado** el motivo de inconformidad expresado por el Recurrente, y en términos de los artículos 65 y 73 fracción III, segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, y en consecuencia **se ordena al Sujeto Obligado entregar la información requerida** por el **recurrente**. Es todo Consejero Presidente.-----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se pregunta a los integrantes de este Consejo General si se aprueba el proyecto de resolución del Recurso de Revisión del que se acaba de dar cuenta.-----

Si no existen comentarios al respecto, solicito a mis Compañeras Consejeras se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación.-----

Se aprueba por unanimidad de votos.-----

Se procede al desahogo del **punto número (ocho)** del orden del día, relativo a **Asuntos Generales**.-----

Compañeras Consejeras, alguien tiene algún asunto que tratar en este punto del orden del día. Dado que no existen comentarios al respecto, procederemos al desahogo del **punto número (nueve) del orden del día relativo a la Clausura de la Sesión**; para lo cual pido a los presentes ponerse de pie.-----

En virtud de que han sido desahogados todos y cada uno de los puntos del orden del



día de esta sesión; siendo las catorce horas con cuarenta y dos minutos del día 10 de septiembre del año dos mil catorce, declaró clausurada la **Vigésima Quinta Sesión Ordinaria (S.O/25/2014)** de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca y por lo tanto, válidos todos los acuerdos que en esta se tomaron.-----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se levanta la sesión, gracias a todos los presentes por su asistencia. -----

Buenas tardes. -----